PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-36-2023-ESSALUD/RPL-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIALIZADORES PARA SERVICIO DE NEFROLOGIA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 19:09:44

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

¿El Anexo B debe presentarse como parte de la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTA N°1 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU.- ¿¿El Anexo B debe presentarse como parte de la oferta? .- De acuerdo al Numeral 9 de las EETT del presente requerimiento el presente anexo se deberá presentar para admisión de ofertas por lo cual se aclara que deberá presentarse de acuerdo al INCISO (E), DEL NUMERAL 2.2.1.1-Documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSULTA N°1 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU.- ¿¿El Anexo B debe presentarse como parte de la oferta? .- De acuerdo al Numeral 9 de las EETT del presente requerimiento el presente anexo se deberá presentar para admisión de ofertas por lo cual se aclara que deberá presentarse de acuerdo al INCISO (E), DEL NUMERAL 2.2.1.1-Documentos para la admisión de la oferta

Fecha de Impresión: 02/08/2024 10:55

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: AS-SM-36-2023-ESSALUD/RPL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE DIALIZADORES PARA SERVICIO DE NEFROLOGIA

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 24/07/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 19:09:44

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se acredita con la sola presentación del Anexo 3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSULTA N°02-NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU-¿Podría confirmar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se acredita con la sola presentación del Anexo 3?.- Se aclara que el añexo 3 es un inciso mas para verificar el cumplimiento de las EETT sin embargo también se deben considerar los demás documentos solicitados en el INCISO (e) de ese capitulo y demás.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSULTA N°02-NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU-¿Podría confirmar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se acredita con la sola presentación del Anexo 3?.- Se aclara que el añexo 3 es un inciso mas para verificar el cumplimiento de las EETT sin embargo también se deben considerar los demás documentos solicitados en el INCISO (e) de ese capitulo y demás.

Fecha de Impresión:

02/08/2024 10:55